



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	DORA NELLY GONZÁLEZ GAMA
Demandado:	HEREDEROS DE DANIEL PÉREZ CORREA
Radicado:	110013110011 2021-00172 00
Providencia:	Auto No. 222
Decisión:	Reprograma audiencia

No ha podido evacuarse la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G. del P. por las razones consignadas en las constancias secretariales que anteceden, de ahí que resulte necesario reprogramarla.

De este modo, se señala el **miércoles 24 de ABRIL de 2024, A PARTIR de las 8:30 A.M.**, para continuar la audiencia inicial, la cual se celebrará de manera virtual con la aplicación **MICROSOFT TEAMS**. Se requiere a todos los interesados para que, de forma anticipada, solucionen cualquier falla previsible en la conexión.

Se recuerda que, una vez sea agendado en la plataforma se remitirá el link de acceso a los correos registrados de todas las partes. Igualmente, de acudirse a otra herramienta colaborativa de audiencias virtuales o en el evento de realizarse presencial si las circunstancias lo permiten, así será advertido oportunamente por el medio más expedito, informándose oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y los correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Con todo, se exhorta a las partes para que estén prestos a atender las llamadas telefónicas y que se conecten a la actuación virtual previamente, en aras de precaver cualquier problema en la conexión.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)**

*Bogotá, D.C., hoy 19 de febrero de 2024, se
notifica esta providencia en el ESTADO No. 11
Secretaría:*

*DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO*

Firmado Por:

Ricardo Adolfo Pinzon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f196c242b65849cd58c8e4147a80026ca0314730d5093fad6e17c6f7fceabac5**

Documento generado en 16/02/2024 03:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>